

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4711
 contra Miguel Peres Oliván
 de Herrera de los Navarros (Zaragoza)

Juez Instructor de Carrión

Se inició el expediente en 29 de 11 de 1943

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19

E. 1942.383

JUZGADO DE INSTRUCCION
CARINENA
RESPONSABILIDADES POLITICAS.
=====

Excmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el día de la fecha se incoa expediente contra el vecino de Herrera de los Navarros, MIGUEL PEREZ OLIVAN, fundador de la C.N.T., en su casa se daban mitines comunistas, fué Teniente del ejército rojo, participando en distintas operaciones, intervino en saqueos, incendios y fusilamientos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Carinena, 1º diciembre de 1943.

Mariano Jimenez



Exp. 525-1943
contra
MIGUEL PEREZ OLIVAN
vecino de
HERRERA DE LOS NAVARROS.

numero de la Audiencia

4711

Excmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Territorial

ZARAGOZA.-

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.
I.I., que en día de la fecha se ha
recibido en este Juzgado testimonio
de sentencia y orden de proceder a
la incoación de expediente de res-
ponsabilidades políticas contra el
vecino de Herrera de los Navanos

Miguel Perez Oliván. -

Dios guarde a V.I.I. muchos años.-

Carifans a 1º de Diciembre de 1943

El Juez de Instrucción,



Mariano Jiménez

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

ZARAGOZA.-



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

974

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. 3390-39
Contra Miguel Jimen
Olivero

R.º n.º 200

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 31 de Enero
de 1941.

EL AUDITOR,

[Firma manuscrita]

E

~~EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE~~ Zaragoza



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 3390 del año 1939 contra Miguel Teres Oliván por delito de adhesión a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 31 de marzo de 1943.

Handwritten notes: que se da cuenta por el testimonio de Miguel Teres Oliván

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 31 de marzo de 1943.

Señores Rejido Barroeta Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Handwritten signatures: Rejido, Barroeta, Tegata, Andrés

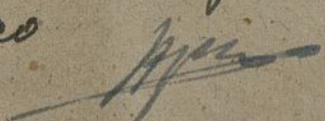
DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

Handwritten notes: seguidamente se cumple lo mandado

El Jefe / dice que procede en su
expediente

Zaragoza 28 abril 1943

Pedro de la Fuente

Siligencia - Duelto de Fiscalia hoy 11 de Mayo
de 1943. - Certificado 

Providencia - Zaragoza once de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y tres.
Senores }
Villon }
Fefaba }
Barroeta }

Pase al Povente



Andrés

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certificado


PROVIDENCIA.—Zaragoza a 29 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres:

Señores

ta y tres:

*Millanuelo
Feyacha
Barroeta*

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Carineira para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

E

[Firma]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico

[Firma]

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4711 contra Miguel Peier Oliva vecino de Huesca se está Navarra* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 11 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo. - Presidente

Tejada

Barroeta

Magistrados

Agustín María Sierra Pomares

Zaragoza a 11 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín María Sierra Pomares